

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

AUTORIZA TRANSITORIAMENTE A LA EMPRESA IADEV CHILE SPA., COMO LABORATORIO DE ENSAYOS DE LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS DE LOS PROTOCOLOS PE N°6/01 Y PE N°6/05, AMBOS DEL 2022 /

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; las Resoluciones Exentas SEC N°26892 y N°26239, de 2024; y la resolución N°36, del 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante ingreso a la Plataforma de Autorizaciones N°3305, de fecha 04.08.2026, la empresa IADEV CHILE SPA., representada legalmente por Maximiliano Erhardt, ingresó a esta Superintendencia una solicitud de autorización transitoria como Laboratorio de Ensayos para los productos eléctricos señalados en la Tabla del Resuelto 1° de la presente Resolución.

2° Que el resuelto 2° de la resolución exenta N° 30.701, de fecha 09.10.2019, señala que *“Los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos que se encuentren acreditados y deseen ampliar su alcance dentro del ámbito de la certificación de productos eléctricos y/o combustibles que se rigen bajo el DS N° 298/2005, podrán ser autorizados transitoriamente por un período de 24 meses por esta Superintendencia para certificar y/o ensayar productos, presentando la solicitud de ampliación de alcance de su acreditación y adjuntando el documento que dicha presentación ha sido aceptada por el Organismo de Acreditación Nacional INN, más toda la documentación establecida en la reglamentación vigente para ser autorizado”*.

3° Que, la resolución exenta N° 15.188 de 09.12.2022 señala en su resuelto 1° *“Las Autorizaciones provisionales regidas por la Resolución Exenta N°30.701, de fecha 09-10-2019, tendrán una duración de 48 meses”*.

4° Que IADEV CHILE SPA., cuenta con una solicitud de acreditación en trámite en el Organismo de Acreditación Instituto Nacional de Normalización (INN), y la misma ha sido aceptada por el ente acreditador.

5° Que de acuerdo con lo informado por la Unidad de Monitoreo de Organismos y Laboratorios, UMOL, mediante Informe Técnico de Autorización para Laboratorios de Ensayos, ACC 4342671/DOC 5217144, de fecha 03.09.2025, se concluye que IADEV CHILE SPA., cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Laboratorio de Ensayos para los productos eléctricos señalados en la Tabla del Resuelto 1° de la presente resolución.



Caso:2491318 Acción:4315284 Documento:5166752
V°B° ERC/KAR

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4315284&pd=5166752&pc=2491318>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

6° Que analizados los antecedentes, se concluye que la empresa IADEV CHILE SPA., cumple con el artículo 14°, Capítulo VI, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1° Autorízase transitoriamente a la empresa IADEV CHILE SPA., RUT: 76.410.798-5, con domicilio en Av. Irarrázaval N°960, comuna de Ñuñoa, representada legalmente por el Sr. Maximiliano Erhardt, como Laboratorio de Ensayos, para los siguientes productos eléctricos:

TABLA I

HERRAMIENTAS MANUALES: SEGURIDAD

Producto	Protocolo de análisis y/o ensayos	Norma de Ensayos	Ensayos
- Taladro - Taladro de impacto	PE 6/01:2022 17.10.2022	IEC62841-1:2014 IEC 62841-2-1:2017 +AMD1:2021	Cláusulas: 8, 9 y 13 Anexos C y D (IEC 62841-1) verificación de identidad y hojas de normalización de CEI 23-50, CEI 23-34 o EN 50075
- Sierra circular	PE 6/05:2022 10.10.2022	IEC62841-1:2014 IEC 62841-2-5:2014	

2° La presente resolución será válida por un plazo de 48 meses a partir de la fecha de emisión, y mientras la empresa cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Superintendente

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA

Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- IADEV CHILE SPA merhardt@iadevla.com
- EROjas/Oficios/REX LE IADEV Transitoria(3305)
- Página Web de SEC
- Transparencia Activa



Caso:2491318 Acción:4315284 Documento:5166752
V°B° ERC/KAR

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4315284&pd=5166752&pc=2491318>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl